



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.C.N. N° 162.-

Asunción, 31 de diciembre de 2018

Señor
José Enrique García Ávalos, Contralor
Contraloría General de la República

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de comunicarle que la Cámara de Diputados aceptó el **Informe y Dictamen de la Contraloría General de la República con respecto a la ejecución y liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017**, remitido con Nota C.G.R. N° 3165, de fecha 30 de agosto de 2018, según Resolución N° 290 del 21 de noviembre de 2018. Igualmente, la Cámara de Senadores se expidió en el mismo sentido sobre el Informe y Dictamen mencionado precedentemente, según Resolución N° 325 de fecha 13 de diciembre de 2018. Acompañamos copias autenticadas de la Resolución N° 290 de la Cámara de Diputados y de la Resolución N° 325 de la Cámara de Senadores, respectivamente.

Muy atentamente.


Miguel Jorge Cuevas Ruíz-Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 325.-

QUE APRUEBA EL INFORME Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 282 de la Constitución Nacional y al Artículo 70 de la Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, modificado por la Ley N° 2515/04, el Informe y Dictamen de la Contraloría General de la República con respecto a la Ejecución y Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, remitido con el Informe y Dictamen de la Contraloría General de la República en su Nota CGR N° 3165 de fecha 30 de agosto de 2018.

Artículo 2.º Establecer las siguientes recomendaciones:

- Establecer un corte administrativo sobre el área patrimonial que comprenda el inventario de bienes de los Organismos y Entidades del Estado, a fin de actualizarlo, aplicando las bajas y altas que correspondan, así como las depreciaciones y revalúo que permitan depurar estos inventarios y solucionar los problemas que se arrastran durante varios ejercicios fiscales e incluso periodos de gobiernos.
- Establecer condiciones más estrictas, para los municipios y otras instituciones descentralizadas que no cuenten con conexión a la red informática del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), o que no mantengan actualizadas las cargas de datos en este sistema, de manera a fomentar el mejor acceso a la información y el control de los recursos públicos.
- Instar a todos los Organismos y Entidades del Estado que presentan dictámenes “Con Salvedades” “No Razonables” o de “Abstención”, a implementar todas las acciones tendientes a mejorar la calificación obtenida en el informe sobre el presupuesto 2017, así como dar cumplimiento irrestricto a toda normativa que rige la administración de los recursos públicos.



[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

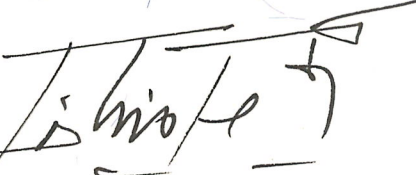
Hoja N° 2/2

- Proponer a los administradores que han asumido funciones con el nuevo periodo de gobierno, la realización de un análisis profundo sobre la ejecución financiera y gestión misional de cada Organismo y Entidad del Estado, a fin de corregir los errores identificados, asumir las recomendaciones de los órganos de control y realizar las derivaciones a las instancias correspondientes, cuando la situación así lo amerite.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

